

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00466, de JAIRO ANTONIO MURCIA ROMERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de COLPENSIONES

Agencias en derecho

Primera instancia.....\$ 908.526

Segunda Instancia.....\$ 300.000

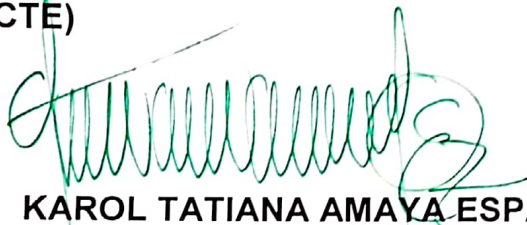
Casación.....-0-

Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-

Total.....\$ 1.208.526

(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MDA CTÉ)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 ABR. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

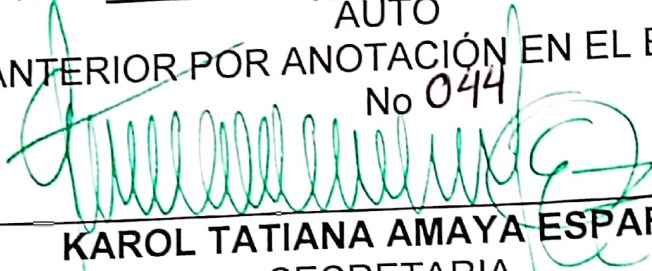
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 05 ABR 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 044


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA